



AYUNTAMIENTO DE BOAL

Código de Documento
ADL13I0080

Código de Expediente
ADL/2019/18

Fecha y Hora
22/04/2019 13:07

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0F5B0N0K143G591P0Z8E

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS PARA PISCINA MUNICIPAL DE BOAL AÑO 2019. AYUNTAMIENTO DE BOAL

PRIMERA. Objeto.-

Es objeto de las presentes bases regular la selección de 2 trabajadores desempleados con destino a la ocupación de SOCORRISTA, para su contratación laboral, con carácter temporal y a tiempo parcial, por el período comprendido entre el 1 de julio y el 9 de septiembre de 2019 (ambos inclusive) a media jornada, siendo sus funciones principales:

- Vigilancia y cuidado de los bañistas en las instalaciones de la piscina.
- Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa vigente sobre piscinas de uso público.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de régimen interno de la piscina municipal de Boal y cualquier otra de obligado cumplimiento.
- Velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina municipal en la que prestan su trabajo. Prestar los primeros auxilios que sean precisos.
- Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios del botiquín existente en la piscina y la reposición de los materiales.
- Atender a las necesidades propias que requieran los vasos y su entorno cercano.
- Cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo, que le sean encomendadas y de conformidad con las directrices que, en su caso, se dispongan por la Alcaldía del Ayuntamiento de Boal.

SEGUNDA. Modalidad de contrato.-

La modalidad del contrato es la de contrato laboral temporal, por obra o servicio determinado, para la temporada de apertura de verano de la piscina municipal del año 2018, regulada por el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto de la Ley del



AYUNTAMIENTO DE BOAL

Código de Documento
ADL13I0080

Código de Expediente
ADL/2019/18

Fecha y Hora
22/04/2019 13:07

Página 2 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Estatuto de los Trabajadores; y del Real Decreto 2720/1998 por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

La duración del contrato se extenderá para el período de apertura de la piscina municipal, para la temporada estival correspondiente al año en curso, 2018.

La jornada de trabajo será de 18,75 horas semanales, en horario de tarde comprensiva de lunes a domingo con carácter general, si bien el trabajo se lleva a cabo en días alternos por cada uno de los dos socorristas contratados y con los descansos que establece la Ley. Salario bruto aproximado al mes: 650,00 euros.

TERCERA. Requisitos de participación.-

Para participar en el proceso selectivo, con carácter general los requisitos mínimos exigidos son:

- Ser español, nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, los extranjeros residentes legalmente en España podrán acceder a puestos convocados y reservados para personal laboral, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.
- Tener 16 años cumplidos y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. (Anexo III)
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente. (Anexo III)
- Poseer título o carné en vigor de socorrismo acuático expedido por organismo homologado.

CUARTA. Documentación a presentar.-

Se presentará en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Boal en horario de 9.00 a 14.00, o bien a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Boal (www.boal.es>sede electrónica>catálogo de servicios>solicitud de carácter general) o por cualquiera de los medios legalmente establecidos, la documentación especificada en el Anexo II. Caso de no presentación en el registro físico o virtual del Ayuntamiento de Boal se deberá hacer llegar a este ayuntamiento fax o correo electrónico (adl@boal.es) con el justificante de presentación en otro organismo.



AYUNTAMIENTO DE BOAL

Código de Documento
ADL13I0080

Código de Expediente
ADL/2019/18

Fecha y Hora
22/04/2019 13:07

Página 3 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0F5B0N0K143G591P0Z8E

QUINTA. Plazo de presentación.-

El plazo de presentación por los candidatos de la documentación que se indica en el Anexo II, terminará el día 31 de mayo de 2019 a las 14.00 horas.

SEXTA. Tribunal de selección.-

Para la composición del órgano de selección se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015 por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

Presidente: Empleado municipal o persona en quien delegue.

Vocales:

Cuatro empleados municipales.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento de Boal o empleado público en quien delegue.

El Órgano de Selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

SÉPTIMA. Admisión-exclusión de los aspirantes.-

Se entenderán admitidos al proceso selectivo aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la base tercera.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación del anexo II, se publicará la lista de admitidos y excluidos, en el tablón municipal de anuncios y en la web municipal www.boal.es (apartado sede electrónica - tablón de anuncios) con indicación del motivo de la causa de exclusión. El plazo de



AYUNTAMIENTO DE BOAL

Código de Documento ADL13I0080	Código de Expediente ADL/2019/18	Fecha y Hora 22/04/2019 13:07	Página 4 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0F5B0N0K143G591P0Z8E		

subsanación, si fuera necesario, será de tres días hábiles transcurrido el cual sin efectuarla se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.

Transcurrido el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de las personas admitidas, indicándose el día, hora y lugar para la realización de las pruebas.

OCTAVA. Proceso selectivo.-

El procedimiento de selección de los aspirantes que figuren como admitidos/as en el listado definitivo será el de oposición. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

Fase de Oposición:

Puntuación máxima 10 puntos.

Consistirá en la realización de dos pruebas prácticas de natación en piscina de 25 metros.

-Prueba de 50 metros de nado libre.

-Prueba de 200 metros de nado libre.

Para cada una de las pruebas se otorgará la puntuación máxima la persona aspirante que ejecute la prueba en el menor tiempo, asignando al resto de candidatos la puntuación proporcional al tiempo empleado con respecto al mejor.

La puntuación final de esta fase será la conformada por la suma de la puntuación alcanzada en cada una de las pruebas.

En el caso en que se produzca un empate entre varios aspirantes, tendrá preferencia, por este orden:

1. Quien obtenga mayor puntuación en la prueba de 50 m. de la fase de oposición.
2. Quien tenga mayor mayor puntuación en la prueba de 200 m. de la fase de oposición.

Caso de persistir el empate se realizará un sorteo.



AYUNTAMIENTO DE BOAL

Código de Documento
ADL13I0080

Código de Expediente
ADL/2019/18

Fecha y Hora
22/04/2019 13:07

Página 5 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0F5B0N0K143G591P0Z8E

NOVENA. Publicación de listas.-

Tras la finalización del proceso, toda la información derivada del mismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Boal, situado en sus oficinas generales y en la página web municipal: <http://www.boal.es> (sede electrónica-tablón de anuncios).

DÉCIMA. Reclamaciones.-

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

UNDÉCIMA. Contratación.-

Finalizadas las pruebas selectivas, el órgano de selección propondrá a la Alcaldía-Presidencia la contratación de las personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo, formalizándose contrato de trabajo temporal, a tiempo parcial (media jornada) con la duración indicada en la base primera.

El Ayuntamiento de Boal se pondrá en contacto con los aspirantes seleccionados/as, reclamándoles la documentación pertinente para la formalización de los contratos de trabajo.

DUODÉCIMA. Formación de bolsa de empleo.-

Finalizado el proceso selectivo, y determinadas las personas aspirantes para la contratación de los dos puestos, se procederá automáticamente a la creación de una bolsa de empleo, con el resto de aspirantes no seleccionados, con el fin de cubrir las necesidades de baja, vacante o necesidades perentorias del servicio, en los términos legalmente establecidos. Para la formación de la bolsa, se atenderá para su inclusión y llamada al riguroso orden de mayor puntuación obtenida.

La no aceptación de un contrato determinado, de forma injustificada, podrá suponer la automática exclusión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado.

La no aceptación de un contrato determinado, de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, implicará que el aspirante pase al último lugar en la lista.



AYUNTAMIENTO DE BOAL

Código de Documento
ADL13I0080

Código de Expediente
ADL/2019/18

Fecha y Hora
22/04/2019 13:07

Página 6 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0F5B0N0K143G591P0Z8E

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Nombre	
Apellidos	
DNI	
Dirección	
Municipio	
Código Postal	
Teléfono	
Correo electrónico	

SOLICITA:

Participar en el proceso de selección, perfil SOCORRISTA, año 2019 que convoca el Ayuntamiento de Boal.

Conoce y acepta las bases aprobadas por el Ayuntamiento de Boal y presenta la documentación establecida en las mismas.

En..... a de de 2019

Firma:



AYUNTAMIENTO DE BOAL

Código de Documento
ADL13I0080

Código de Expediente
ADL/2019/18

Fecha y Hora
22/04/2019 13:07

Página 7 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0F5B0N0K143G591P0Z8E

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

	Instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo
	Copia del DNI, pasaporte o permiso de residencia
	Declaración responsable de la persona solicitante de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo y de no haber sido separado mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
	Certificado de delitos de naturaleza sexual del Ministerio de Justicia
	Título o carné de socorrismo acuático en vigor



AYUNTAMIENTO DE BOAL

Código de Documento
ADL13I0080

Código de Expediente
ADL/2019/18

Fecha y Hora
22/04/2019 13:07

Página 8 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0F5B0N0K143G591P0Z8E

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____

DNI _____

Formulo DECLARACIÓN RESPONSABLE relativa a no padecer ninguna enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo SOCORRISTA y de no haber sido separado mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni hallarme inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

En..... a de de 2019

Firma: